



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisunjuandecopan@gmail.com

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0024** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 18 días del Mes de marzo del año 2018, siendo las 9:00am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde municipal, Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, faltando con excusa la Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5-1...** Los encargados de la Comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Primero Mario Urquia García informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0020 punto5 inciso3 se presentaron al Barrio El Centro de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora Lilian Yaneth Villanueva López con identidad N°0418-1976-00089 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Mide 23.20 y colinda con propiedad Municipal Pilas Publicas. AL ESTE: Mide 22 metros colinda con la propiedad de la señora Lilian Yaneth Villanueva. AL SUR: Mide 20.55 metros colinda con la propiedad del señor Pedro Sandoval y Sary Yesenia Navarrete. AL OESTE: Mide 16.00 metros y colinda con la propiedad del Señor José Francisco Paz Barnica. Resultando un área total de 422.09M2, el cual tiene un valor catastral de L.6, 331.35, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale L. 886.38. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora Lilian Yaneth Villanueva López con identidad N°0418-1976-00089. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisajuandeopacopan@gmail.com

Punto 8. No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00 **am**, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Regidor Primero Mario Urquiza García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Eraso Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de Junio de 2019.


Teresa Marisol Mejivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuandedeopopan@gmail.com

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0024** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 18 días del Mes de marzo del año 2018, siendo las 9:00am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde municipal, Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, faltando con excusa la Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5-2...** Los encargados de la Comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Primero Mario Urquia García informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0019 punto5 inciso2 se presentaron a la comunidad de El Pinal donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora **WENDY KARINA ROJAS ERAZO** con identidad N°0401-1986-00519 en compañía de su esposo **ALVARO FERNANDO CARCAMO HOWELL** con identidad N°0801-1986-09859, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE: Mide. 21.10 metros y colinda con la propiedad del Señor Antonio Urquia ESTE: Mide 10.70 metros y colinda con la propiedad de la Señor Raúl Urquia. SUR: Mide 20 metros y colinda con calle y la Propiedad del Señor Tomas Elvir y la Señora Santana Chinchilla. AL OESTE: mide 10.20 metros y colinda con la propiedad del Señor Darlin Erazo. Resultando un área total de 213.93M2, el cual tiene un valor catastral de L.2, 139.30, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale L. 299.50. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán.**



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisunjuandecopacopan@gmail.com

Punto 8. No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00 am, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de Junio de 2019.


Municipalidad de San Juan de Opoa
2018 2022
Secretaría Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuandepoacopan@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA**: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0023** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(02) días del Mes de Junio del año 2019**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la **Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís**, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal; los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, faltando con excusa la Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5-1)**. Se dio lectura a una solicitud a favor de Jorge López Santos quien solicita permiso para la reparación de una calle que conduce hacia la propiedad de él ubicada en el Municipio de San Juan de Opoa, con la finalidad de tener mejor acceso a sus propiedades; la reparación se hará con máquina retroexcavadora; además dicha propiedad colinda con el Río y solicita autorización para poder extraer material de forma artesanal; también se dio lectura a un informe brindado de parte del Departamento De Unidad Municipal Ambiental en el que da a conocer que se hizo presente el 20 de mayo a realizar la inspección a la propiedad del señor Jorge López Santos cual está ubicada en el lugar denominado las Juntas del Río Yulco, donde el señor quiere extraer material de la playa del río para arreglar la calle la cual se compone de una distancia aproximada de un kilómetro y medio, el material será extraído con volquetas y una retroexcavadora. La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba apoyar con el permiso para la reparación de calle y respecto al permiso de extracción de material, solo se puede dar el permiso de extracción de manera artesanal y en ningún momento se dará una firma para licencia ambiental. **Punto9.** No habiendo más que tratar la señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:00am, firmando para constancia firma y dela Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 17 días del mes de junio del año 2019.

Atentamente:



María Menjívar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopacopan@gmail.com

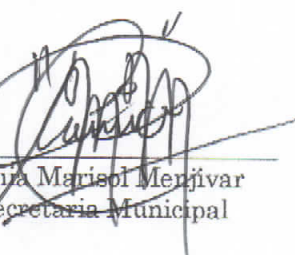
CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0024** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 16 días del Mes de Junio del año 2019, siendo las 9:00am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde municipal, Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, faltando con excusa la Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-1... En vista de haber recibido una solicitud de parte de Unidad Municipal Ambiental, en la que solicita a la Honorable Corporación Municipal el visto bueno para continuar con el trámite correspondiente para obtener el permiso del ICF, ya que recibió un dictamen de COPECO donde recomienda el corte de varios árboles de especie de pino, entre algunos de ellos se encuentran en zona libre y otros en propiedad privada, y están causando peligro a vecinos de la aldea de La Montañita San Juan de Opoa, Copán. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Solicitar al Instituto de Conservación Forestal (ICF), la inspección forestal a los árboles que causan peligro eminente a los pobladores de la aldea de La Montañita. Punto8. No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00 am, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 20 días del mes de junio del 2019.




Yanna Mariel Merzivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisajuandeopocopan@gmail.com

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0024** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 18 días del Mes de marzo del año 2018, siendo las 9:00am. En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde municipal, Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, faltando con excusa la Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6-2...** La Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** hacer enmienda al acta 0014, de la sesión ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2018, concretamente en lo que se refiere al punto7 inciso5. Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto y Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 009 punto5 inciso6 se presentaron a la comunidad de El Pinal de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por El Señor **Bayron José Gutiérrez Gonzales con identidad N°0418-1996-00045** cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE: Mide 22 metros y colinda con la propiedad del señor José Pedro Gonzales. AL ESTE: Mide 8.70 metros y colinda con la propiedad Alejandrina Echeverría, AL SUR: Mide 26 metros y colinda con la propiedad del señor Haryz Mauricio Gutiérrez, AL OESTE: Mide 8.60 metros y colinda con la propiedad del señor Endemias Villeda con calle de por medio de 4.5 metros. Resultando un área total de 196.82 M2 el cual tienen un valor catastral L1968.20, Por lo que deberá de cancelar el 14 % que equivale L.275.54.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por **EL SEÑOR Bayron José Gutiérrez Gonzales con identidad N°0418-1996-00045.** El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto8.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00 am, firmando para constancia



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: muntsanjuandecopan@gmail.com

firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de Junio de 2019.

 
Fabia Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: muni.sanjuandecopan@gmail.com

CERTIFICACION

La Suscrita Secretarin del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0024** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 16 días del Mes de Junio del año 2019, siendo las 9:00am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde municipal, Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, faltando con excusa la Regidora Sexta María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6-1...** La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA hacer enmienda al acta 009, de la sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2018, concretamente en lo que se refiere al punto5 inciso7. Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto y Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 006 punto6 inciso4 se presentaron a la comunidad de El Pinal de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora **GEORGINA MARILU GONZALES BENITES con identidad N° 0418-1966-00096** en compañía de su hija **GRISSEL DOLORES GUTIERREZ GONZALES con identidad N°0418-2000-00112** cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE: Del punto0 al punto1 mide 39.82 metros, del punto1 al punto2 mide 16.03 metros** ambos puntos colindan con la propiedad del señor **Edy Francisco Gutiérrez**. **AL ESTE: Del punto2 al punto3 mide 14.76 metros, del punto3 al punto4 mide 15.52 metros, del punto4 al punto5 mide 9.21 metros,** todos los puntos colindan con la propiedad de la señora **Alejandrina Echeverría**. **AL SUR: Del punto5 al punto6 mide 26.92 metros** y colinda con calle y con la propiedad de la señora **Carolina Miranda Rodríguez**. **AL OESTE: Del punto6 al punto7 mide 7.21 metros, del punto7 al punto8 mide 23.11 metros, del punto8 al punto9 mide 2.45 metros, del punto9 al punto10 mide 3.60 metros,** todos los puntos colindan con la propiedad de la señora **María Rosalía Gonzales**, del punto10 al punto11 mide 22.20 metros y colinda con calle y la propiedad del señor **Anemias Villeda**. Resultando un área total de 1,249.48M2, el cual tiene un valor catastral de L. 12,494.80, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale L. 1,749.27. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisajuandecpocucopan@gmail.com

No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora **GEORGINA MARILU GONZALES BENITES** con identidad N° 0418-1966-00096 en compañía de su hija **GRISSEL DOLORES GUTIERREZ GONZALES** con identidad N°0418-2000-00112. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto 8.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **11:00 am**, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 18 días del mes de junio del 2019.


Eranis Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

